



Ministerio
del Interior

V 109

Expte. N° 2025-4-30-0003763

Montevideo, 08 OCT. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en Sesión de 14 de agosto de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes números 240, 241, 242 y 243, correspondiente a la contratación del servicio de asistencia integral de salud, para policías en actividad y retiro del interior del país, a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de junio de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal del Ministerio del Interior;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

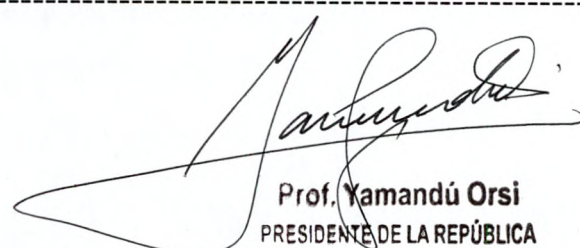
- 1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por **Lote N° 240** (SIIF) Activo junio 2025 por \$ 46.871.598 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones ochocientos setenta y un mil quinientos

noventa y ocho), **Lote N° 241** (SIIF) Activo FNR junio 2025 por \$ 8.389.713 (pesos uruguayos ocho millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos trece), **Lote N° 242** (SIIF) Retirado junio 2025 por \$ 60.395.793 (pesos uruguayos sesenta millones trescientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres), y **Lote N° 243** (SIIF) Retirados FNR Junio 2025 por \$ 5.303.413 (pesos uruguayos cinco millones trescientos tres mil cuatrocientos trece).-----

2º) Pase por su orden a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de dicho Ministerio, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA


CARLOS NEGRO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA